



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 -2021-MDP

Paucarpata, 05 de Abril del 2021

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDP, Informe N° 098-2021-SGVL/MDP, de la Sub Gerencia de Vaso de Leche y el Memorando N°101-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDP, se designa al responsable registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 05 años del distrito de Paucarpata, a la Ps. Yelka Vita Cárdenas de Macedo encargada de la Sub Gerencia del Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N° 098-2021-SGVL/MDP, de la Sub Gerencia de Vaso de Leche, solicita que para proseguir con el normal funcionamiento del Padrón Nominal es necesario tramitar un nuevo usuario, debido a que la persona que figura como responsable se encuentra laborando en otra área de la entidad y una vez tramitados, remitir el oficio y el acto resolutivo suscritos, para continuar con el trámite ante el Ministerio de Salud.

Que, el padrón nominal es una herramienta que permite realizar registros en línea de niños menores de 6 años y verificar el tiempo real de su identidad manteniendo el registro actualizado y facilitando su verificación a nivel local, por tanto, se solicita la actualización de la designación del responsable Registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 06 años homologado y actualizado del Distrito de Paucarpata.

Que, el Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Especifica Exclusiva de las Municipalidades Distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios.

Que, el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Especifica Compartida de las Municipalidades Distritales difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

Que, con Memorando N°101-2021-ALC-MDP, de fecha 05 de abril del 2021, del despacho de Alcaldía, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente en el que se designe a la Lic. Milagros Telma Dueñas Rosales como responsable registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 06 años del distrito de Paucarpata, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDP.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR COMO RESPONSABLE REGISTRADOR DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS MENORES DE 06 AÑOS, HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA A LA FUNCIONARIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombres y Apellidos : Lic. Milagros Telma Dueñas Rosales
DNI : 40841635
Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente del Vaso de Leche
Correo electrónico : vasodeleche@municipaucarpata.gob.pe – milidue@hotmail.com
Teléfono de contacto : 958993041
Teléfono de la Municipalidad : 054-426363 (Anexo 201)

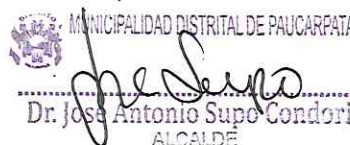
ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 102-2020-MDP y todas las demás que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia del Vaso de Leche. **PONER DE CONOCIMIENTO** a la Responsable, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE